REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A DON DIEGO HERNAN GIANINI IDE EN REEMPLAZO DE DOÑA DANIELA NERVI PEÑALOZA.

INDEPENDENCIA, 24 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO, _______ 979

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio en orden de contratar a un Psicólogo por 44 horas semanales para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal en reemplazo de dona Daniela Nervi Peñaloza, quien se encuentra con postnatal parental hasta las 24 semanas conforme a lo contemplado en el artículo 197 bis del código del trabajo; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de reemplazo a Don **Diego Hernán Gianini Ide**, Nivel 15, categoría B) del artículo 5º de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° como Psicólogo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 07 de mayo 2017, hasta el día 31 de mayo de 2017, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$529.972.- más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$529.972.-, lo que da un total de \$1.059.944.- mensuales;

Los antecedentes de Don **Diego Hernán Gianini Ide**, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

indozendonale

REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho

Archivese.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALLIGONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

I.MUNICIRALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control —Administración y Finanzas- Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.